

**Respuesta complementaria
del Sr. Santer en nombre de la Comisión**

(10 de junio de 1999)

Habida cuenta de la amplitud de la respuesta, la Comisión la envía directamente a Su Señoría y a la Secretaría General del Parlamento.

(1999/C 348/019)

**PREGUNTA ESCRITA E-0061/99
de Ursula Stenzel (PPE) a la Comisión**

(27 de enero de 1999)

Asunto: Problemas urbanos

En mayo de 1997, la Comisión Europea publicó su comunicación titulada «Hacia una política urbana para la Unión Europea» (COM(97)197 final). Dicha comunicación constituye una buena base para un análisis general sobre la forma en que las autoridades locales abordan los problemas urbanos en función de las distintas políticas comunitarias.

En su Resolución de 2 de julio de 1998, (A4-0172/98 ⁽¹⁾), el Parlamento Europeo establece una estrecha relación entre los problemas urbanos y el mantenimiento y fortalecimiento de la cohesión económica y social, y destaca la importancia de la reforma de la reglamentación de los Fondos estructurales como primera fase de la agenda urbana europea. Las propuestas formuladas por la Comisión Europea contemplan el debate relativo a los problemas urbanos desde los criterios de selección del objetivo 2. En diferentes ocasiones, la Comisión ha confirmado que los problemas urbanos pueden enfocarse de manera horizontal, dentro de las correspondientes políticas y programas de los marcos comunitarios de apoyo, así como del documento de programación única según los objetivos 1 y 2. ¿Cómo tiene intención la Comisión de llevar a la práctica este enfoque?

La dimensión horizontal de los problemas urbanos supone, al mismo tiempo, una estrecha colaboración y sinergia entre las diferentes políticas comunitarias, en particular por lo que se refiere a las políticas regionales, si se desea que éstas tengan repercusión en el ámbito urbano. ¿Ha determinado la Comisión las medidas de ejecución y los mecanismos financieros que son necesarios para garantizar dicha coordinación y sinergia?

⁽¹⁾ DO C 226 de 20.7.1998, p. 36.

Respuesta de la Sra. Wulf-Mathies en nombre de la Comisión

(10 de marzo de 1999)

El 3 de febrero de 1999, la Comisión aprobó un documento de trabajo titulado «Los Fondos estructurales y su coordinación con el Fondo de cohesión — Proyecto de directrices para los programas del período 2000-2006» ⁽¹⁾.

Dicho documento deja claro que tanto en las regiones del objetivo n° 1 como en las del objetivo n° 2, los diferentes documentos de programación de los Fondos estructurales deberán incluir una serie de medidas integradas de desarrollo urbano. La recuperación de las zonas urbanas desfavorecidas que podría recibir una atención especial, dentro del objetivo n° 2, a través de un enfoque territorial integrado similar al de la iniciativa Urban, representará una vía, pero seguramente no la única, para resolver los problemas urbanos dentro del nuevo período de programación.

Todas estas medidas ofrecerán una contribución vital a un enfoque integrado para el desarrollo regional y la conversión.

En lo que respecta a la dimensión horizontal y a la estrecha coordinación de los temas urbanos, la Comisión aprobó recientemente la comunicación titulada «Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea» ⁽²⁾. En este documento se indica que un grupo de enlace entre servicios en la Comisión seguirá examinando cómo influyen las políticas e instrumentos de la UE en las ciudades, con miras a aumentar su sensibilidad hacia lo urbano y su integración. En particular, examinará los avances en la ejecución del Marco de actuación.

⁽¹⁾ SEC(99)103.

⁽²⁾ COM(98)605 final.